



VISTOS:

- a) Ordinario N° 2166, de fecha 28 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA, ARICA 2013**".
- b) Memorándum N° 955 de fecha 02 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 12191, de fecha 02 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA, ARICA 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA, ARICA 2013.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Desarrollo Comunitario, Org. Comunitarias
1.3.-LUGAR	:
1.4.-FECHA	: Agosto del 2013
1.6.-COBERTURA	: La Comunidad Infantil de Arica, Clubes Infantiles, la familia en general.
1.7.-PROGRAMA	: Agosto: 10:00 hrs.: Recepción y entrega de golosinas a los niños (as) asistentes. 10:30 a 19:00 hrs.: Gran show infantil, concursos, actividades recreativas y entrega de premios. En forma conjunta, en los escenarios ubicados en distintos espacios de la plaza, se realizarán juegos, módulos temáticos recreativos, pintado de caritas, globoflexia, mensajes con los Derechos de los niños y las niñas.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., a través de la Oficina de la Infancia promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la niña ratificada por Chile en 1990; asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Convención, respondiendo también a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. En las letras a), e), k) y l). Como municipio brindaremos además un lugar para recordar dicha fecha, facilitando a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan tanto los preescolares, como los niños y niñas en edad escolar y pre-adolescentes.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos, los niños y niñas sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Producir un evento masivo, recreativo y educativo celebrado tradicionalmente. -Brindar un ambiente de alegría, recreación y desarrollo de la imaginación para los niños y niñas de la comuna de Arica. -Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica.

	-Informar, de una manera lúdica y con pertinencia cultural, sobre la Convención Internacional de los Derechos de los niños y las Niñas.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alcalde de Arica -Director de DICECO -Dirección Desarrollo Comunitario -Dirección de Comunicaciones y Eventos -Dirección de Aseo y Ornato -Dpto. Audio -Iluminación -Juntas Vecinales y Clubes Infantiles -Comunidad Ariqueña <p>Externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ejército de Chile -Carabineros de Chile -Cuerpo de Bomberos -Autos Tunnig -Grupos de Scout de Arica - Red Infante Juvenil de la Comuna. <p>Requerimientos Solicitados: <u>Para publicar en Portal Mercado Público:</u></p> <p>1) Publicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20.000 Volantes de difusión de la actividad. - 200 Afiches difusión actividad. <p>Monto: \$ 700.000.-</p> <p>2) Servicios y Juegos de Entretenimiento Infantil: 1 Servicio de juegos Inflables y juegos tradicionales, consistentes al menos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juegos inflables - Taca-tacas; camas elásticas; piscina de pelotitas; mini golf; tiro a la argolla; juego de la rana; juego de puntería, etc. <p>Monto: \$ 3.500.000</p> <p>3) Confites: (15.000 Bolsas de dulces, compuestas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Cepillo de dientes 1 Barra cereal bar 1 Leche en caja chica 1 Chupete loly choc 1 Jugos Vivo 1 Twistos <p>Monto \$ 18.000.000.-</p> <p>Los productos deben estar en el interior de bolsas de polietileno firmes con encintado de regalo de distintos colores. Bolsas con productos puestos en el lugar del evento del día del niño, si así la municipalidad lo desea Nota: se dispone de solo \$ 1.200 por cada bolsa, por tanto se adquirirá la mejor oferta, de acuerdo a la cantidad de dulces propuestos.</p> <p>4) Materiales de Ferretería: Monto: \$ 400.000.-</p> <p>5) Locomoción: 4 microbuses Traslados a delegaciones de niños y niñas de clubes de vecinos de diferentes sectores rurales de la comuna. Monto \$ 400.000.-</p> <p>6) Colaciones (para personal): 400 Colaciones para personal de las distintas instituciones invitadas consiste en un Sándwich jamón queso con una bebida de 500 c.c. diferentes sabores (200 normal y 200 light): Monto \$ 700.000.-</p>

\$ 1750 %

	<p>7) <u>Saludos en prensa:</u> Monto \$ 600.000.-</p> <p>8) <u>Materiales de librería:</u> Monto \$ 2.200.000</p> <p>9) <u>Premios varios:</u> Monto \$ 500.000</p> <p>Requerimientos solicitados iguales a 3 U.T.M. (compras directas)</p> <p>10) <u>Materiales de Ornamentación:</u> Monto \$ 185.000.-</p> <p>11) <u>Adquisición Agua:</u> Monto \$ 119.000.-</p> <p>12) <u>Implementos Varios:</u> Monto \$ 119.000.-</p> <p>13) <u>Gastos Menores e imprevistos:</u> Monto \$ 119.000.-</p> <p>Valor Total impuesto incluido hasta \$ 27.542.000</p> <p>- Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre de Eva Maturana Gamero RUT. 12.211.842-8 funcionaria a contrata Profesional Grado 9, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO:	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Volantes, afiches y dpticos.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	700.000
Servicios y juegos de entretenimiento infantil	215.22.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	3.500.000
15.000 bolsas de confites saludables	215.22.01.001.001	Alimento para personas (DIDECO)	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	18.000.000
Materiales de ferretería	215.22.04.010	Materiales para rep. y mant. de inmuebles	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	400.000
4 micros movilización sector rural	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	400.000
400 colaciones para personal de apoyo	215.22.01.001.001	Alimento para personas (DIDECO)	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	700.000
Contratación para la difusión en prensa	215.22.07.001	Servicios de publicidad	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	600.000
Materiales y artículos de librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de oficina.	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	2.200.000
Materiales para premiación	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios)	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	500.000
Materiales de ornamentación	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo cte.	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	185.000
Adquisición de bebidas para personal de apoyo y logístico externo.	215.22.01.001.001	Alimento para personas (DIDECO)	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	119.000

Otros	215.22.12.002	Gastos menores	A. G. N° 5	238.000
			Actividades Recreacionales	
			Valor Total	\$ 27.542.000

El monto del Programa es de \$ 27.542.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a la Sra. Eva Maturana Gamero, R.U.T. N° 12.211.842-8, Contrata grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.637"Otros Fondos a Rendir (Eva Maturana Gamero).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA